



GESTIÓN DE ACTIVOS Y SEGUROS
 Santander Central Hispano

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
MADRID

Madrid, 9 de octubre de 2002

RF: Comunicación de Hecho Relevante HISPAMER MIXTO RENTA VARIABLE, FIM (en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM).

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia:

Con efectos desde el 9 de octubre de 2002, se modifica la comisión de reembolso aplicable al Fondo HISPAMER MIXTO RENTA VARIABLE, FIM (en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNACIONAL MIXTO ACCIONES, FIM), que quedará como a continuación se indica:

"Comisión de reembolso:

Para partícipes cuyo valor de inversión en el fondo en el momento de la solicitud de una operación de reembolso sea mayor o igual a 1.200.000 euros: 0%.

Para el resto de partícipes: Hasta 30 días de antigüedad: 3%; entre 30 días y 90 días de antigüedad: 1%; más de 90 días de antigüedad: 0%.

En fechas próximas remitiremos el Folleto Informativo del Fondo referido con objeto de actualizar sus contenidos en este sentido.

Atentamente,

María José Lorenzo Martín
Santander Central Hispano Gestión SA SGIC